



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 0935

RESOLUCIÓN No.

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **RUBEN DARIO CARBAL ARRIETA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 9.172.670, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	RUBEN DARIO CARBAL ARRIETA
C.C. No.	No. 9.172.670
VALOR	\$7.489.953,00
	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **RUBEN DARIO CARBAL ARRIETA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 9.172.670, por concepto **COMPRA DE VIVIENDA**, por (\$7.400.000,00) **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-013506

23 ABR 2020

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co